

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR a trámite la solicitud de incoación de procedimiento de revisión de oficio formulada por D. Carlos Tardío Cordón, como Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Enfermeros de Badajoz, en relación con la Resolución de 23 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia (DOE nº 191, de 03 de octubre), por la que se convoca la constitución de las bolsas de trabajo en la Categoría de Enfermero/a y para Unidades de Especiales Características de esta categoría, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al recurrente en base a los artículos 58 y 59 de la LRJPAC. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución conforme establece el artículo 116 y 117 de la LRJPAC, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente, según lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46.4 de la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que la parte interesada interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.

Mérida, a 13 de abril de 2016

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



Fdo.- José M^a Vergeles Blanca